



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
Consejo Superior

**ACUERDO No. 27**

13 de diciembre de 2004

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA FACULTAD DE INGENIERIA:  
ELECTRICA, ELECTRÓNICA, FÍSICA Y SISTEMAS.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,**  
en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra inmersa en el proceso de Acreditación Institucional.

Que durante dicho proceso se ha puesto a consideración la acreditación de algunos de sus programas y se ha obtenido el registro calificado de otros.

Que el proceso de medición académica ha puesto en evidencia las semejanzas, fortalezas y debilidades de algunos de ellos.

Que en particular el programa de Ingeniería Eléctrica ha alcanzado exitosamente el proceso de acreditación, y los programas de: Ingeniería Física, Electrónica y Sistemas, las condiciones mínimas de funcionamiento (registro calificado).

Que estos cuatro programas a pesar de diferir en su objeto de conocimiento cuentan con grandes afinidades en sus: Básicos, Básicos de Ingeniería y algunas líneas de profundización.

Que se hace necesario preparar la acreditación de los programas de Ingeniería Física, Electrónica y Sistemas y preservar los altos estándares de calidad del programa de Ingeniería Eléctrica.

*Handwritten signature*

76

20  
77

Que el logro de estos objetivos obliga a compartir las diferentes fortalezas de cada uno de estos programas: Grupos de investigación, profesores de planta, producción intelectual, recursos materiales y demanda.

Que una alianza adecuada de estos programas no solamente les permite obtener la excelencia académica sino también la adecuada racionalización de los recursos de la Universidad.

**ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO:** Créase la Facultad de Ingeniería: Eléctrica, Electrónica, Física y Sistemas, la cual estará constituida por los siguientes programas:

Ingeniería Eléctrica  
Ingeniería Física  
Ingeniería de Sistemas  
Ingeniería Electrónica

Este acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira hoy: trece (13) de diciembre de 2004.

  
**LUZ STELLA ARANGO DE BUITRAGO**  
Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario